

Referencia:	2019/00008664H
Procedimiento:	PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS
Interesado:	
Representante:	
Oficina Técnica (LGM)	

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PREVIA: “ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISIALES DE PUERTO DEL ROSARIO”

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a consulta previa la elaboración del texto denominado “ORDENANZA REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISIALES DE PUERTO DEL ROSARIO”, por un plazo de 15 días naturales, para que los ciudadanos y organizaciones que lo deseen realicen las aportaciones que consideren oportunas, en relación con los siguientes extremos:

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA:

Facilitar la tramitación de las actividades objeto de la Ordenanza, aclarando los requisitos y simplificando los procedimientos de habilitación de las mismas.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN:

Estas vienen dadas por el incremento, en los últimos años, del número de solicitudes relativas a las producciones audiovisuales en este municipio.

OBJETIVO:

Dotar al municipio de una regulación de la actividad administrativa en relación con estas actividades.

SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

En el concreto ámbito, la ausencia de regulación existente conduce a una situación de incertidumbre e inconcreción no deseable, con la consiguiente pérdida de seguridad jurídica del ciudadano en sus relaciones con la Administración.

Paralelamente a la tramitación de esta Ordenanza es necesario proceder a revisar y modificar la “Ordenanza reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

A tenor de cuanto queda expuesto, aquellas personas que lo consideren oportuno, sea a título personal, sea como organización, entidad o asociación, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través de los siguientes medios:

[web-sede electrónica/ registro de entrada presencial/ correo electrónico](#)